



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA**

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**COBAES/LPN/15/2018**

**DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y  
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO**

## 1.-PRESENTACIÓN.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Artículos 32 Frac. I, 33 Frac. I, y 36 Frac. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, con fecha 24 de octubre de 2018, ha emitido la **Convocatoria** a la “**Licitación Pública Nacional Núm. COBAES/LPN/15/2018 DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.** Los compromisos que se contraigan con motivo de la presente licitación, serán cubiertos con Recursos Propios. Estos “**BIENES**” y sus características, se describen en forma detallada en el Anexo “A” de la presente “**CONVOCATORIA**”, bajo los siguientes:

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

#### 1.1 DE LA “CONVOCATORIA”.

La **Convocatoria** a la presente licitación, se podrá consultar a través de Compranet vía internet en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, o bien en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración y Finanzas, ubicadas en Avenida Independencia N°. 2142, Sur, Col. Centro, Sinaloa, tercer piso, Culiacán, Sin. los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN ES “PRESENCIAL”, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR OTRO MEDIO.**

#### 1.2 GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para Efectos de esta CONVOCATORIA, se entenderá por:

“**BIENES**”: Los que se detallan en el **Anexo “A”** de la presente “**CONVOCATORIA**”.

“**COMITÉ**”: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.

“**COMPRANET-SINALOA**”: El módulo del sistema electrónico de información pública gubernamental utilizado por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios



**“CONTRATO”**: Instrumento legal que suscribe **“EL COBAES”** con **“EL LICITANTE”** adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.

**“CONVOCATORIA”**: Documento que contiene las condiciones y requisitos que registrarán y serán aplicados para esta licitación.

**“LEY”**: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**“LICITANTE”**: La persona física o moral que se inscriba y participe en cualquier procedimiento de licitación pública.

**“EL COBAES”**: El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa

**“CONTRALORÍA”**: Unidad de Contraloría Interna del **“COBAES”**

**“PRESENCIAL”**: Procedimiento en el cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus **“PROPUESTAS”** en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de **“PROPUESTAS”**.

**“PROPUESTA”**: Oferta Técnica y Económica que presentan los Licitantes.

**“PROVEEDOR”**: La persona física o moral adjudicada para proveer de **“BIENES”** a **“EL COBAES”** como resultado de la presente licitación.

Todos los términos en singular y plural tienen el mismo significado.

## 2.-SOBRE LOS “BIENES” OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

### 2-1.-DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD.

La presente Licitación consta de 1 (una) partida, cuyas características se establecen detalladamente en el Anexo “A”, el cual forma parte integral de la presente **CONVOCATORIA**, debiendo los LICITANTES utilizar el Anexo Número 1 (Uno) para describir LOS **“BIENES”** a ofertar.

### 2.2.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS “BIENES” :

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Única	Se describe en el Anexo “A”	DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO

Las especificaciones a detalle se encuentran contenidas en el Anexo “A” de la presente Convocatoria.





Para la presentación de sus **“PROPUESTAS”**, los **LICITANTES** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones de los **“BIENES”** que **“EL COBAES”** requiere, y que se encuentran descritos en el **Anexo “A”** de la presente **CONVOCATORIA**, la Propuesta Técnica deberá contener en forma amplia y detallada los **“BIENES”** ofertados, así como los términos y condiciones generales de su oferta, mismos que deberán estar apegados al cumplimiento de los términos y condiciones solicitados por **“EL COBAES”**.

Las **“PROPUESTAS”** deberán contener como mínimo las características que se señalan en el **Anexo “A”** de la presente **CONVOCATORIA**.

### **2-3.-LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE “BIENES”**

Los **“BIENES”** deberán entregarse, DEL 4 AL 11 DE ENERO DE 2019, en los lugares descritos en el **“ANEXO “A”** del presente documento, en días y horas hábiles.

### **2-4. CONDICIONES DE ENTREGA**

Los precios que pagará **“EL COBAES”** serán los pactados en el **CONTRATO** y que fueron ofertados en la **Propuesta Económica** del **LICITANTE**

Los gastos, que se generen por las maniobras y procedimientos de entrega serán por cuenta y riesgo de EL **“PROVEEDOR”**

### **2.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE ASIGNARÁ mediante el **Criterio de Evaluación Binario**, de acuerdo a lo que establece el Artículo 44, segundo párrafo de LA LEY.

Para efectos de **EVALUACIÓN**, se considerará tanto el importe, como la correcta presentación de la documentación complementaria solicitada los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 de estas bases.

## **3.-ASPECTOS ECONÓMICOS**

### **3.1 PRECIOS**

Los precios ofertados, deberán ser garantizados como **“Precios en Firme”**, desde el momento del Acto de Presentación y Apertura de **“PROPUESTAS”** y hasta el término de vigencia del **CONTRATO** que en su oportunidad se formalice.

**No se aceptan propuestas con escalación de Precios.**

### **3.2 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN**

El pago se cubrirá al **“PROVEEDOR”** con Recursos Propios correspondientes al **EJERCICIO FISCAL 2019**, de conformidad con el Artículo 61 de LA LEY, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los **“BIENES”**.



En caso de que el **“PROVEEDOR”** no presente la documentación requerida para el trámite de pago dentro del plazo señalado, la fecha empezará a correr a partir de la presentación de la misma.

### 3.3 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos diferentes que se causen hasta la conclusión del Contrato, serán pagados por el **“PROVEEDOR”**, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

## 4.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EMPRESAS O PERSONAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACION.

- a) Para poder intervenir en el acto de aclaración de dudas a la convocatoria, y presentación y apertura de proposiciones, los licitantes en fecha límite del 31 de octubre de 2018, deberán enviar al correo electrónico [gabriel.chinchillas@cobaes.edu.mx](mailto:gabriel.chinchillas@cobaes.edu.mx), o entregar personalmente en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en la Avenida Independencia N°. 2142, sur, Col. Centro, Sinaloa, sexto piso, Culiacán, Sinaloa, un escrito conforme al **Anexo Núm.5**, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada,
- b) Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones; que estén al corriente en sus obligaciones fiscales, y en posibilidad de proveer los **“BIENES”** descritos en el **ANEXO “A”**, y que además cumplan con todos los requisitos señalados en esta **CONVOCATORIA**.
- c) No podrán participar en la presente licitación quienes se encuentren en los supuestos de los Artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de **“BIENES”** Muebles para el Estado de Sinaloa.
- d) Deberán contar con instalaciones y taller propios

### 4.1.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS **“PROPUESTAS”**

- a) Las **“PROPUESTAS”** y todo lo relacionado con las mismas deberán elaborarse y presentarse en idioma español y cotizar sus ofertas en moneda nacional.
- b) Los licitantes entregarán sus **“PROPUESTAS”** **EN DOS SOBRES CERRADOS** de manera inviolable; uno de ellos contendrá la **PROPUESTA TÉCNICA**, y el otro la **PROPUESTA ECONÓMICA**, indicando en cada uno de ellos el número y nombre de la licitación, empresa que los presenta y el tipo de propuesta contenida en su interior. (Técnica o Económica).
- c) Todas las fojas de las propuestas (Técnicas y Económicas) deberán ser firmadas en

forma autógrafa por el Licitante o Representante Legal, debidamente acreditado.

- d) La documentación que se incluya en ambos sobres deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado y fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- e) Los licitantes Iniciado el acto de presentación y apertura de **“PROPUESTAS”**, y entregadas sus propuestas, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

La documentación distinta a las **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

#### 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE SE REQUIERE

La documentación que los licitantes deberán presentar (Dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica), será la siguiente:

- a) Identificación vigente de quien suscriba las **“PROPUESTAS”** (Pasaporte, Licencia de conducir, Cedula Profesional, Credencial para Votar con Fotografía).
- b) Registro Federal de Contribuyentes, de la persona física o moral.
- c) Comprobante de domicilio Fiscal actual.
- d) Declaración Anual 2017 y pago parcial más reciente de Impuestos ante la SHCP.
- e) En caso de nombrarse a alguna persona para actuar como Representante, de algún LICITANTE, se requiere presentar original de carta poder simple (Conforme al anexo Núm. 3); e identificación oficial de quien otorga y recibe la representación en original y copia.
- f) Un oficio en papel membretado de la Empresa, firmado por el Representante Legal del Licitante, en el que manifieste por escrito (**Conforme al Anexo Núm. 4**), que conoce y acepta el contenido de la **“CONVOCATORIA”** y de las condiciones de participación en esta licitación y que están establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones
- g) Un oficio en papel membretado de la empresa (**Conforme al Anexo Núm. 5**) con el que los licitantes deberán solicitar su inscripción y acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato. asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
- h) Un oficio en papel membretado de la Empresa de declaración de integridad (**Conforme al Anexo Núm. 6**), en la cual manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los





Servidores Públicos del “COBAES”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- i) Documento (**Conforme al Anexo Núm. 7**) que contiene una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 83 de LA LEY.

**Toda documentación original que se reciba para su cotejo o verificación, se devolverá los participantes, inmediatamente después de que sea revisada cuantitativamente su propuesta técnica.**

#### 4.3 PROPUESTA TÉCNICA. (DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA) EN SOBRE CERRADO

- a) **PROPUESTA TÉCNICA** (Conforme al formato contenido en el **Anexo núm. 1**, en papel membretado del Licitante, en la cual describe en forma detallada su Oferta Técnica, mismas que deberán contener cuando menos las especificaciones solicitadas por “EL COBAES” en el Anexo “A”. y como complemento lo siguiente:
  - 1) Fotografías de sus instalaciones tanto exteriores, como de sus talleres gráficos.
  - 2) Dummie o prototipo de cómo se verán los ejemplares al final.
  - 3) Presentación de muestras. MUESTRAS FÍSICAS, CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS (Muestras de trabajos realizados por el licitante cosidos con hilo y pegado hot mealt, teniendo impreso en la página legal el nombre de la imprenta participante en esta licitación como ejemplo de que es una empresa debidamente establecida y reconocida para tal efecto deberán anexar muestras de libros impresos en un lapso no mayor a un año, crédito inequívoco de quien imprimió, con título diferente cada uno.

Un escrito en papel membretado de la Empresa, firmado por el Representante Legal del Licitante, en el que manifieste por escrito (**Conforme al Anexo Núm. 8**), bajo protesta de decir verdad, el plazo de garantía contra defectos y/o vicios ocultos con que contarán los “BIENES” ofertados, así como otras características que garanticen la calidad de sus productos, otras características y /o servicios relacionados.

- b) Escrito en papel membretado de la Empresa, firmado por el Representante Legal del Licitante, en el que manifieste por escrito (**Conforme al Anexo Núm. 9**), bajo protesta de decir verdad, el curriculum de la empresa y principales contratos o facturas expedidos a favor de sus clientes.
- c) Escrito firmado por el representante legal del Fabricante y/o distribuidor (conforme al **anexo núm. 10**) en el cual manifieste su apoyo al licitante para efectos de la presente licitación pública,
- d) Escrito original firmado por el representante legal, en el cual transcriba en papel membretado del licitante el **FORMATO DE FIANZA**, utilizando el formato contenido en el **Anexo núm. 12** de estas bases.



- e) La transcripción del texto de MODELO DE CONTRATO (**conforme al Anexo Núm. 13**) en papel membretado de la empresa, debidamente rubricado por el LICITANTE ó representante legal, en señal de que está de acuerdo, de que en caso de resultar adjudicado, este modelo de contrato sería el instrumento legal que regiría la adquisición de los **“BIENES”** ofertados.

Toda la documentación que contengan las propuestas, técnica y económica, cuando sea emitida por **“EL LICITANTE”**, debe estar debidamente firmada por el representante o apoderado legal de la empresa.

LA FALTA DE COPIAS DE DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 4.2 Y 4.3 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Toda documentación original que se reciba para su cotejo o verificación, se devolverá los participantes, inmediatamente después de que sea revisada cuantitativamente su propuesta técnica.

#### **4.4 PROPUESTA ECONÓMICA. (DOCUMENTACION EN SOBRE CERRADO)**

Las PROPUESTAS ECONÓMICAS deberán presentarse de manera legible, sin tachaduras ni enmendaduras con la información completa de la PARTIDA UNICA cotizada, debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la **Convocatoria**.

Estas propuestas deberán presentarse en papel membretado del **“LICITANTE”**, e invariablemente en el formato que expresamente se ha diseñado para el caso y que se integra a la presente **CONVOCATORIA** como **“Anexo Núm. 2**.

Los licitantes deberán cotizar precios netos y firmes, en pesos mexicanos.

#### **LA PROPUESTA ECONÓMICA SE CONFORMARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- a) La propuesta de Los **“BIENES”** requeridos, podrá contener en forma simplificada la cantidad y especificaciones que se describen en el **Anexo “A”** de la presente **CONVOCATORIA**.

En esta cotización elaborada conforme al **Anexo Núm. 2 (en caso que aplique)** deberá contemplarse el Impuesto al Valor Agregado (16%) desglosado. Deberá precisarse que **“Dichos precios serán firmes a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas y hasta la fecha de formalización del Contrato”**.

La omisión de alguno de los documentos anteriormente señalados será motivo de descalificación.

#### **5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN**

**“EL COMITÉ”**, con base en el análisis comparativo de las **“PROPUESTAS”** admitidas y con la opinión de **”EL COMITÉ”**, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el

fallo.

“**EL COMITÉ**” podrá auxiliarse por dependencias u organismos no participantes a efectos de recibir opiniones técnicas o especializadas en la materia a dictaminar.

En la evaluación de las “**PROPUESTAS**” no podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las “**PROPUESTAS**”, el contrato se asignará de entre los licitantes, a aquél cuya Propuesta integral, resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “**EL COBAES**” y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que **dos o más “PROPUESTAS”** son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “**EL COBAES**”, **el contrato se adjudicará a quien presente las “PROPUESTAS” cuyo precio sea el más bajo.** “**EL COBAES**” emitirá un Dictamen que servirá como base para el Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las “**PROPUESTAS**” y las razones para admitirlas o desecharlas.

#### 5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

- a. Se verificará que en estas se incluya toda la información sobre las cantidades y características de los “**BIENES**” solicitados por “**EL COBAES**”.

Se realizará la evaluación de las ofertas comparando entre sí, en forma equivalente, todas las especificaciones, características y demás condiciones ofrecidas por LOS LICITANTES, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación. LAS OFERTAS de LOS LICITANTES que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las Bases, serán descalificadas y por ende, no podrán continuar en el proceso de licitación.

La evaluación de las “**PROPUESTAS**” en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

#### 5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se verificará que las mismas incluyan toda la información, los documentos y que se cumplan con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.

- a) La evaluación de las “**PROPUESTAS**” en ningún caso estará sujeta a mecanismo de puntos o porcentajes.
- b) La evaluación de las ofertas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones e importes ofrecidos por LOS LICITANTES, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.





- c) **“EL COBAES”** podrá declinar las propuestas **cuyo precio a la baja** de los **“BIENES”**, sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie que **EL LICITANTE** no pueda cumplir con el compromiso con la calidad requerida.
- d) **LOS LICITANTES** que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados y por ende, sus propuestas serán desechadas
- e) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios ofrecidos.

Se determinará como ganadora aquella proposición que en su oferta de LA PARTIDA ÚNICA, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, características específicas, disponibilidad, oportunidad en la respuesta, y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

## 6.- GARANTÍAS.

### 6.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En un plazo **NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES** posteriores a la firma del Contrato, **EL “PROVEEDOR”** deberá hacer entrega de una Fianza de Cumplimiento para garantizar lo establecido en sus propuestas y el Contrato, expedida por Institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 10% (Diez por Ciento) del total del contrato (sin incluir el IVA), a favor del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA”**, la cual servirá también para responder por distintas eventualidades, (defectos, vicios ocultos, entrega, etc.) por el término de un año, a partir del finiquito total del contrato.

La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

### 6.3 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS **“BIENES”**

El período de garantía es el que cada **“LICITANTE”** pueda ofrecer como máximo (este será uno de los factores para la evaluación de las propuestas).

### 6.4.-LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa por parte de **“EL COBAES”**, mediante oficio de solicitud o acuerdo de cancelación a la compañía afianzadora.

### 6.5 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:





- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** incumpla con los compromisos ofertados en sus propuestas tanto técnica como económica, formalizados en el contrato correspondiente.
- b) Cuando se rescinda un contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al **“PROVEEDOR”** para corregir las causas de rechazo de los **“BIENES”** surtidos.

Además de lo anterior serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

## 7.-EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

### 7.1.-CALENDARIO DE EVENTOS:

CALENDARIO DE EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN		
ACTIVIDAD	FECHA	HORA
INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN	DEL 25 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018	
JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	05 DE NOVIEMBRE DE 2018	A LAS 10:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE <b>“PROPUESTAS”</b> TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	12 DE NOVIEMBRE DE 2018	A LAS 10:00 HRS.
ACTO DE FALLO	15 DE NOVIEMBRE DE 2018	A LAS 10:00 HORAS

Todas las etapas del proceso se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General, sita en Avenida Independencia N°. 2142, sur, Col. Centro, Sinaloa, sexto piso, Culiacán, Sinaloa

### 7.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

Con el objeto de resolver y aclarar las dudas que puedan tenerse acerca del contenido de las Bases de esta **CONVOCATORIA**, se efectuará una **JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS**, de acuerdo al calendario de eventos mencionado en el Numeral que antecede. La asistencia a esta junta será optativa a juicio de los Licitante, y el no asistir, no será motivo de descalificación, sin embargo, **es obligatorio para TODOS LOS LICITANTES INSCRITOS, el sujetarse a todos los acuerdos emanados y asentados en el Acta levantada en dicho acto.**

En estricto apego al Art. 41 de LA LEY, Las personas **que requieran solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, deberán



entregar sus solicitudes conforme al **ANEXO 11**, personalmente por escrito en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, O POR CORREO ELECTRONICO la dirección [gabriel.chinchillas@cobaes.edu.mx](mailto:gabriel.chinchillas@cobaes.edu.mx) a mas tardar a las diez de la mañana del día hábil previo a la fecha en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Se levantará acta el evento, misma que será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> entregándoseles copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, así como para los participantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

### 7.3 ACTO DE REGISTRO DE LICITANTES PARTICIPANTES (Al Acto de Entrega y Apertura de Propuestas)

El acto de presentación y apertura de **"PROPUESTAS"** se llevará a cabo en una sola etapa el día 12 de noviembre de 2018 de 2018, a las 10:00 horas (hora de Teléfonos de México), en el lugar señalado en el numeral 7.1. se recomienda absoluta puntualidad, ya que después la hora establecida no se permitirá la entrada y registro a ningún licitante ni observador

### 7.4.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE **"PROPUESTAS"** TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El acto de presentación y apertura de **"PROPUESTAS"** será presidido por el Presidente de **"EL COMITÉ"** o por el representante que este llegare a designar, mismo que será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

Las ofertas se entregarán en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la Propuesta Técnica y Económica. El acto se llevará a cabo en la forma siguiente:

- I. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalada.
- II. Se procederá a tomar lista de asistencia, acreditando su personalidad los concursantes o sus representantes. Al ser nombrados entregarán sus **"PROPUESTAS"** y demás documentación requerida.
- III. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres en el orden en que se recibieron, se verificará que hayan sido entregados cuantitativamente todos los documentos solicitados. y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso de que se trate.
- IV. En estos actos, **la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa**, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.





Se verificará que la documentación solicitada esté completa y cumpla con los requisitos señalados y exigidos en esta **Convocatoria**.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, y serán anotados aquellos señalamientos que se detecten en la revisión cuantitativa de los documentos, y que pudieran originar incumplimiento de algún(os) licitante(s) a alguno de los apartados de la **Convocatoria**, ninguna proposición será desechada en este acto

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las **"PROPUESTAS"** y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito **cuyo cumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las propuestas**.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto de dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

- V. El representante de **"EL COBAES"** que presida el acto, leerá en voz alta, CUANDO MENOS, LOS MONTOS TOTALES DE CADA UNA DE LAS **"PROPUESTAS"** De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que **"EL COBAES"** designe, rubricarán las partes de las **"PROPUESTAS"** que previamente haya determinado **"EL COBAES"**.
- VI. En caso de que el **"LICITANTE"** electo se negare a firmar las **"PROPUESTAS"** en que se consignen especificaciones y/o los precios o el importe total de las Propuestas presentadas por los licitantes, se hará constar en el acta, en el entendido que lo anterior no invalidará el proceso.
- VII. Al cierre del Acto, el Acta que haya sido levantada será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de los LICITANTES una copia de la misma. En caso de que alguno de los participantes se negare a firmar, tal circunstancia se hará constar en el acta, sin que ello sea causa para invalidar la actuación, y ;

Si no se recibiere proposición alguna o todas las presentadas fueran desechadas, se declarará desierto el concurso, consignándose tal circunstancia en el Acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva **Convocatoria**.

A este acto de carácter público podrá asistir cualquier persona que sin haberse inscrito como LICITANTE, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Se difundirá un ejemplar del acta en la página de <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. tal como se señala en el artículo 47 de la LEY. dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.





## 7.5.-EMISION Y NOTIFICACION DEL FALLO

Conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 46, Párrafo cuarto de LA LEY, el Fallo se emitirá en Acto Público, en la fecha establecida en el Numeral 7.1, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

En apego al Art. 46 de LA LEY, cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “**EL COBAES**”, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma a la “**CONTRALORÍA**”.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la “**CONTRALORÍA**”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Se difundirá un ejemplar del acta en la página de <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. tal como se señala en el artículo 47 de la LEY. dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### **CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.**

(ART. 46 ANTEPENÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY)

## 8.-FIRMA DEL CONTRATO

En apego al Artículo 56 de LA LEY, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que forma parte de las presentes Bases y que esta referenciado como “**Anexo Núm. 13**”, y se obligará a “**EL COBAES**” y a “**EL PROVEEDOR**”, a firmar el contrato, dentro de los cinco días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

Para la firma del CONTRATO, el representante legal deberá presentar la documentación legal y administrativa que a continuación se señala:

- a. Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda a lo declarado (y las de sus modificaciones en su caso), que acredite la existencia legal de la empresa, salvo que el participante sea persona física.

- b. Acreditar su personalidad jurídica plenamente mediante poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público de Comercio, (persona física o moral).
- c. Cédula de identificación fiscal (persona física o moral).
- d. Identificación Oficial

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, **“EL COBAES”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en el PRECIO con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el **“PROVEEDOR”** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“EL COBAES”**.

En el caso de que un LICITANTE o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo establecido en el Artículo 60 de LA LEY, sin menoscabo de las sanciones previstas en los Artículos 82 al 85 de LA LEY.

El PROVEEDOR deberán entregar la fianza de cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor de 10 (DIEZ) días naturales posteriores a la firma del contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de **“EL COBAES”**.

## 9.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a los LICITANTES que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumplen con alguno de los requisitos especificados en la **Convocatoria** de esta licitación, y los que se establezcan en la Junta de Aclaraciones, o cuando algún documento emitido por el licitante no se encuentre debidamente firmado por el representante legal
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar los precios de los **“BIENES”** objeto de esta licitación.
- c) Si se comprueba que Servidores Públicos de **“EL COBAES”**, forman parte de la sociedad de la empresa. y/o en caso de personas físicas, si son Servidores





Públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 y 83 de LA LEY.

- d) Cuando los LICITANTES no presenten en sus **“PROPUESTAS”** la totalidad de **“BIENES”** que integran una partida o concepto. O cuando los documentos emitidos por el LICITANTE no se presenten firmados por el Representante Legal.
- e) Cualquier otra violación a las disposiciones de LA LEY.
- f) Si no asiste oportunamente al acto de Presentación y Apertura de **“Propuestas”**
- g) Cuando **“EL COBAES”** tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad o cualquier otro motivo que el mismo determine.

## 10.- CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

### 10.1 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

EL Art. 48 de LA LEY, indica que podrá cancelarse la licitación, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los **“BIENES”**, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **“COBAES”**. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Noveno, Capítulo Primero, Sección Primera de LA LEY.

### 10.2 DECLARAR DESIERTA LA LICITACION

El Artículo 48 de LA LEY, establece que podrá declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las **“PROPUESTAS”** presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los **“BIENES”**, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

Igualmente, esta licitación se declarará desierta en los supuestos siguientes:

- a) Si no se inscribieren a la **CONVOCATORIA**, ningún LICITANTE
- b) Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.
- c) En caso de que **“EL COBAES”** no pudiera obtener en los tiempos establecidos para la emisión del fallo, la totalidad de los derechos de autor de las referencia que cita en las publicaciones que serán impresas.





## 11.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del Artículo 65 de LA LEY, “EL COBAES” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el “PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, “EL COBAES” contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo; y,
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL COBAES” por concepto de los “BIENES” recibidos hasta el momento de la rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL COBAES”, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los “BIENES”, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL COBAES” de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL COBAES” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “EL COBAES” establecerá con el “PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

Igualmente podrá rescindirse el contrato, cuando el “PROVEEDOR” no garantice, en el lapso establecido, el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de dicho contrato.

## 12.- PENAS CONVENCIONALES



Conforme lo establece el Artículo 63 de LA LEY, “**EL COBAES**” considera aplicar penas convencionales a cargo del “**PROVEEDOR**” por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada de entrega de los “**BIENES**”, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los “**BIENES**” no entregados oportunamente, por lo anterior:

Se aplicará una pena convencional del **1% (uno por ciento)**, por cada día natural de atraso en la entrega de los “**BIENES**” y hasta el 10 % según corresponda, sobre el importe total del contrato, sin que sea mayor a la fianza de garantía de cumplimiento o sobre la parte proporcional no entregada, momento a partir del cual, “**EL COBAES**” determinará si rescinde el contrato correspondiente, EL “**PROVEEDOR**” deberá pagar el monto de las penas convencionales a más tardar el día de entrega de la factura correspondiente, pago que deberá realizarse en la Dirección de Administración y Finanzas.

En caso de que no se pueda aplicar la pena convencional, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la suma de las penas convencionales por ningún concepto podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no efectuarse el pago de la pena se iniciará el procedimiento de rescisión y se hará efectiva la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

### 13.- SANCIONES

Se aplicarán los procedimientos establecidos en los artículos 83 al 85 de la LEY, en los siguientes supuestos:

#### 13.1.- POR NO ENTREGAR LOS “**BIENES**” EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

En caso que el “**PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el **CONTRATO**, “**EL COBAES**” hará y entregara un apercibimiento por escrito al “**PROVEEDOR**” notificando el incumplimiento.

Si en un término de diez días naturales persiste el atraso, “**EL COBAES**” rescindirá administrativamente **EL CONTRATO**, haciendo efectiva la totalidad del importe de la fianza entregada por el “**PROVEEDOR**”, como garantía de cumplimiento.

#### 13.2.- POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Independientemente de la aplicación de otras penas y disposiciones legales a que haya lugar, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato, cuando el “**PROVEEDOR**” no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables al mismo, “**EL COBAES**” conservará la facultad potestativa de rescindir totalmente el contrato.





#### **14.-PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES**

Conforme al Artículo 85 de LA LEY, para la aplicación de las sanciones a que se refieren los Artículos 82 y 83 de esta Ley, se observará el siguiente procedimiento:

- I. **“EL COBAES”**, cuando tenga conocimiento de algún acto, omisión, irregularidad o incumplimiento a lo solicitado o contratado por parte del **“PROVEEDOR”**, lo hará del conocimiento de la **“CONTRALORÍA”**, acompañando los elementos con que cuenten, para que ésta inicie el procedimiento sancionador o de inhabilitación si procediera.
- II. Se notificará por escrito al presunto infractor del inicio del procedimiento, señalando los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término de veinte días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas con que cuente;
- III. Dentro de los veinte días hábiles siguientes al vencimiento del término a que se refiere la fracción anterior, se dictará la resolución que proceda, en la que se considerarán los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer;
- IV. Si el presunto infractor no comparece a deducir sus derechos y aportar las pruebas necesarias, la resolución se dictará en el término que señala la fracción anterior teniendo por ciertos los hechos imputados; y,
- V. La resolución que se dicte se notificará en forma personal o por correo certificado.

Las sanciones que se impongan en términos de lo previsto por el Artículo 82 de esta Ley, tendrán la naturaleza de créditos fiscales y se harán efectivas por la autoridad fiscal competente, a través del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

#### **15.- NO NEGOCIACION DE CONDICIONES**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta **Convocatoria** o las propuestas presentadas por los LICITANTES.

Se establece que el **“PROVEEDOR”** al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos del contrato objeto de esta licitación.

#### **16.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente **Convocatoria**, será resuelta por **“EL COBAES”** escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta **Convocatoria** o del contrato que se celebre, todo lo no previsto en tales documentos las partes se remitirán únicamente a lo dispuesto en la Ley, y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.

Culiacán, Sin., a 25 de Octubre de 2018

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL "COBAES".

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS





**ANEXO "A" DE LA CONVOCATORIA**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS "BIENES" REQUERIDOS**

Tamaño: 21 X 27 Cms.,

Portada: Couche 250 grs., cuatro tintas frente + barniz UV brillante.

Interiores: 2,503 páginas (total de las asignaturas), bond 75 grs. Cuatro tintas frente y vuelta

Tiro:

<b>Tiraje</b>		
<b>2do semestre</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Nº de ejemplares</b>
12,065	Matemáticas II	72,390
	Química II	
	Ética II	
	Introducción a las Ciencias Sociales	
	Taller de Lectura y Redacción II	
	Informática II	
<b>4to semestre</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Nº de ejemplares</b>
10,940	Matemáticas IV	54,700
	Biología II	
	Física II	
	Historia de México II	
	Literatura II	
<b>6to semestre</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Nº de ejemplares</b>
7,495	Cálculo Integral	52,465
	Ecología y Medio Ambiente	
	Filosofía	
	Metodología de la Investigación	
	Comunicación Humana II	
	Ciencias de la Salud II	
	Ciudadanía y Legalidad II	
<b>Total de ejemplares</b>		<b>179,555</b>

El Servicio debe incluir diseño, impresión (placas, papel y terminados) y envío a cada zona educativa de la institución.

Los materiales didácticos deben entregarse a cada zona educativa, del 07 al 11 de enero de 2019, en los domicilios siguientes:



COORDINACIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO	NOMBRE QUIEN RECIBE	HORARIO DE OFICINA
01	Coordinación Ejecutiva Zona 01, ubicada en calle Canuto Ibarra o Ríos de las Cañas No. 436 Nte. Casi esquina con Heriberto Valdez, Colonia Scally. C.P. 81240, Los Mochis, Sinaloa. Cerca del P.01	(668) 818 2030	Delegado Admtvo. Sr. Rafael Galicia Cel. 6681700062	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
02	Coordinación Ejecutiva Zona 02, ubicada en calle Tabachines No. 348 casi esquina con López Mateos, Colonia Del Bosque C.P. 81020, Guasave, Sinaloa.	(687) 872 5510	Porfirio Ramiro Herrera Castellanos Cel. 6871282138 Cel. 6731073920	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
03	Coordinación Ejecutiva Zona 03, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 267, Colonia Centro Esq. Agustina Ramírez C.P. 81400, Guamúchil, Sinaloa.	(673) 732 8202	Joel Inzunza C. Cel. 6971073232 Gilberto Mejía L. Cel. 6731068593 Jesús Ernesto Camacho Meza Cel. 6731016567	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
04	Almacén General, Ubicado en Carretera a Navolato #9510 Colonia Alto de Bachigualato, pasando el aeropuerto al 5to. retorno vuelta a la izquierda	(667) 126 8510	Julio Melendres	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
PLANTEL 95 "LAS MAÑANITAS" ZONA 05	Calle Tres regalos esquina con Andariego S/N, Fracc. Las Mañanitas C.P. 82139, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa.	(669) 119 4472	Patricio Pérez Franco 6691166216	Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Como parte integrante de su propuesta técnica, los "Licitantes" deberán presentar:

- Fotografías de sus instalaciones tanto exteriores, como de sus talleres gráficos.
- Dummie o prototipo de cómo se verán los ejemplares al final.

Al Licitante Adjudicado, le serán entregados los textos que deberán contener los "Bienes"





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



**ANEXO NÚMERO UNO**

Modelo de Formato de Propuesta Técnica.  
Para el caso de en papel membretado del Licitante

Lugar y fecha

- **M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL “COBAES”.  
PRESENTE

Con relación a la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. COBAES/LPN/15/2018 DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

	CONCEPTO

Manifiesto mi consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a nuestras instalaciones, para verificar la información que proporcionamos en la presente proposición,

LOS “BIENES” SERÁN ENTREGADOS DEL 7 AL 11 DE ENERO DE 2019

Bajo protesta de decir verdad, hago constar que todo lo anteriormente descrito corresponden a la verdad.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del representante legal)

(Nota: En caso de que “EL LICITANTE” sea persona física, adecuar el formato)



**ANEXO NÚMERO DOS**

Modelo de Formato de Propuesta Económica.  
(Para elaborar en papel membretado del Licitante)

Lugar y fecha

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL "COBAES".  
PRESENTE

Con relación a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. COBAES/LPN/15/2018 DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica::

CANTIDAD	U.D.M	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS "BIENES" COTIZADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		(Puede anotarse la descripción simplificada)		
En caso que aplique deberá considerarse el IVA.			IVA	
			TOTAL	

En el importe total se encuentran considerados los costos de carga, traslado y descarga de los BIENES objeto de la presente licitación.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS "PROPUESTAS" Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE FORMALICE

Nos comprometemos a sostener nuestra propuesta, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y otras causas.

Igualmente, me doy por enterado, y acepto que en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, el monto del contrato pudiera variar un (+ - 5 %) por incremento o decremento en la matrícula, para este efecto se tomarán en consideración los precios unitarios ofertados.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
O APODERADO LEGAL.





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



**ANEXO NÚMERO TRES**

(Copias de formato Para elaborar en papel membretado del Licitante)

**(CARTA PODER)**

Lugar y fecha

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL "COBAES".  
PRESENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE  
\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA DENOMINADA  
\_\_\_\_\_ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL  
NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N°  
\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y  
DE COMERCIO \_\_\_\_\_ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO  
A \_\_\_\_\_ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA SE ENCARGUE  
DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, APERTURA DE  
"PROPUESTAS" Y FALLO, CON RELACIÓN A "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚM. COBAES/LPN/15/2018 DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y  
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO CONVOCADA POR "EL COBAES" A  
TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
OTORGA EL PODER:

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
ACEPTA EL PODER

**TESTIGOS**

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**ANEXOS: ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER)**

*NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO. Y PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.*



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



### ANEXO NÚMERO CUATRO

(Módulo de formato Para elaborar en papel membretado del Licitante)

(ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA)

Lugar y fecha

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL "COBAES".  
PRESENTE

(\_\_\_\_\_nombre\_\_\_\_\_) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto lo siguiente:

"Que conozco **LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE "BIENES" MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA** , para los efectos de la "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. COBAES/LPN/15/2018 DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO**, y además que conozco y acepto el contenido de la "**CONVOCATORIA**" que rige la mencionada Licitación, así como sus anexos, por lo que manifiesto mi acuerdo y conformidad en concursar en este proceso bajo su normatividad y reglas así como las modificaciones que se hicieren a la "**CONVOCATORIA**", que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



**ANEXO NÚMERO CINCO**

(Ver en el formato Para elaborar en papel membretado del Licitante)

**(ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL**

Lugar y fecha

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL "COBAES".  
PRESENTE

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_; con relación a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. COBAES/LPN/15/2018 DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para manifestarle nuestro interés de participar en la presente licitación, suscribir la propuesta y en su caso firma del contrato en la presente licitación pública nacional a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
_____			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
_____			
DOMICILIO:			
CALLE _____	NÚMERO _____	COLONIA _____	C.P. _____
_____ DELEGACIÓN	O	MUNICIPIO _____	ENTIDAD _____
FEDERATIVA _____			
TELÉFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____			
<b><u>TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:</u></b>			
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA _____; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____			



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



**RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:**

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

\_\_\_\_\_

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:

\_\_\_\_\_

**DEL REPRESENTANTE DEL "LICITANTE"**

NÚMERO \_\_\_\_\_ Y FECHA \_\_\_\_\_ DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES  
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO  
\_\_\_\_\_ Y NÚMERO \_\_\_\_\_,  
ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.

PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_

(FIRMA)





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



ANEXO NÚMERO SEIS

(Modelo de formato Para elaborar en papel membretado del Licitante)

(MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD)

Lugar y fecha

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL "COBAES".  
PRESENTE

(\_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto lo siguiente:

Que en nuestra participación en la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. COBAES/LPN/15/2018 DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO", nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COBAES", induzcan o alteren las evaluaciones de las "PROPUESTAS", el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



ANEXO NÚMERO SIETE

( Copia de formato Para elaborar en papel membretado del Licitante)

ESCRITO RELATIVO A LOS ARTS. 80 Y 83 DE LA LEY)

Lugar y fecha

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL “**COBAES**”  
PRESENTE

( \_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_ ) Con relación a la “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. COBAES/LPN/15/2018 DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO**” bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, para los efectos conducentes manifiesto lo siguiente:

“De no encontrarme en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de esta Ley”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



ANEXO NÚMERO OCHO

(Modelo de formato Para elaborar en papel membretado del Licitante)

GARANTÍA DE "BIENES"

Lugar y fecha

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL "COBAES".  
PRESENTE

(\_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto lo siguiente:

En caso de ser adjudicado con el contrato de compra de "BIENES" de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. COBAES/LPN/15/2018 DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, me comprometo a garantizar los mismos contra defectos y/o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de la fecha de recepción de los mismos..

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



ANEXO NÚMERO NUEVE

(Copias de formato Para elaborar en papel membretado del Licitante)

CURRICULUM

Lugar y fecha

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL "COBAES".  
PRESENTE

(\_\_\_\_\_nombre\_\_\_\_\_) Con relación a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. COBAES/LPN/15/2018 DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO", en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, para los efectos conducentes, me permito poner a su consideración el Curriculum de la empresa, así como una lista de algunos de los contratos o facturas (mínimo cinco), expedidas a algunos de nuestros clientes.

NÚM. DE CONTRATO O FACTURA	SUSCRITO CON O A NOMBRE DE

ANEXO COPIA DE LOS MISMOS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



ANEXO NÚMERO DIEZ

(Tipo o de formato. Para elaborar en papel membretado del Licitante)

**CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE PARA EFECTOS DEL SURTIDO DE PAPEL**

LUGAR Y FECHA

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL "COBAES".  
PRESENTE.

*(Nombre completo del representante legal del fabricante o distribuidor de papel)*, en mi carácter de representante legal de la empresa *(nombre o razón social de la empresa fabricante o distribuidor)*, ubicada en *(señalar la dirección de la empresa fabricante o distribuidor)*, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, en *(indicar el domicilio legal del representante)*, por este medio, y de acuerdo con la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. COBAES/LPN/15/2018 DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, a fin de acreditar, bajo protesta de decir verdad, manifiesto:

Que la empresa (nombre del fabricante o distribuidor), está constituida legalmente como fabricante (o distribuidor) establecido y reconocido de (descripción genérica de los bienes que produce y con los cuales participa el proveedor en la licitación), productos conocidos en el mercado bajo los nombres y/o marcas comerciales de: (indicar las marcas y nombres comerciales con las que comercializa regularmente sus productos).

Que mi representada reconoce y acredita como empresa autorizada para participar ofertando los bienes antes señalados a la empresa (señalar el nombre de la empresa licitante); con pleno conocimiento de lo establecido en los documentos de la referida licitación, y manifiesta que ha tomado las medidas necesarias para garantizar la oportuna producción y entrega del Papel que este requiera para cumplir con las obligaciones que contrae, por lo que, no tiene objeción alguna en respaldar la calidad de su oferta, en caso de que se le adjudicara el correspondiente contrato.

Finalmente, tomo conocimiento y me comprometo a respaldar que lo anterior es cierto en los términos expuestos en este documento, autorizando expresamente a el "Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa" a que verifique y corrobore en cualquier momento y por los medios que estime pertinentes el contenido de esta carta, facultándolo, asimismo, a que practique las visitas que requiera, a nuestras instalaciones, en cuyo caso nos comprometemos a permitirle la entrada y a facilitarle la documentación que requiera y guarde relación con la referida licitación.

**Protesto lo Necesario**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma autógrafa del Representante Legal)



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



ANEXO NÚMERO ONCE

(Firmado y sellado Para elaborar en papel membretado del Licitante)

“ACLARACIÓN DE DUDAS A LA “CONVOCATORIA”

Lugar y fecha

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y  
DIRECTOR GENERAL DEL “COBAES”.  
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA “CONVOCATORIA” DE LA “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. COBAES/LPN/15/2018 DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, SOLICITO A USTED MUY ATENTAMENTE ACLARARNOS LAS SIGUIENTES DUDAS:

PREGUNTA # 1

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
DUDA U OBSERVACION:			
RESPUESTA:			

PREGUNTA # 2

DUDA U OBSERVACION GENÉRICA: (Cualquier pregunta sin relación a determinado inciso)	
DUDA U OBSERVACION:	
RESPUESTA:	

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE:





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



## ANEXO NÚMERO DOCE

(Formato de formato Para elaborar en papel membretado del Licitante)

### FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICIÓN

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA:**

*DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.*

**NUMERO DE PÓLIZA:**

*DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DEL "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA".*

*PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚM. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. COBAES/LPN/15/2018 DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ASIMISMO, ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONVENIDAS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO, LA MISMA ESTARÁ VIGENTE POR UN PERÍODO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA RESPONDER POR FALLAS, INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LOS BIENES COMPROMETIDOS, POR UN PERÍODO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS "BIENES" POR PARTE DE "EL COBAES" (DECLARACIÓN DE QUE LA FIANZA SE DEVOLVERÁ PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE "EL COBAES" ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y EL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.*

*LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; PARA LA*



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



*INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.*

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO.





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



### **ANEXO NÚM. TRECE**

(Formato de Formato Para elaborar en papel membretado del Licitante)

#### **MODELO DE CONTRATO**

(SE TRATA DE TRANSCRIBIR EL TEXTO ÍNTEGRO DE ESTE FORMATO DE CONTRATO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN SEÑAL DE QUE ESTÁ DE ACUERDO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ESTE SERÁ TEXTO DEL CONTRATO QUE REGIRÁ)

**CONTRATO COBAES/LPN/15/2018 “DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COBAES” Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, LOS CUALES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **DECLARACIONES:**

##### **1.-DE “EL COBAES”**

1.1.-QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN LO ESTABLECE EL DECRETO DE CREACIÓN DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1981, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA NO. 108, TOMO LXXIII, 2ª ÉPOCA, CUYO OBJETIVO ES IMPARTIR EDUCACIÓN A NIVEL MEDIO SUPERIOR

1.2.- QUE PARA ESTE ACTO ESTARÁ REPRESENTADO POR EL MAESTRO EN CIENCIAS SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017, CON BASE EN ARTÍCULO 9º DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 10º FRAC. III DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, SE HACE CONSTAR CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 7,568 (SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO), VOLUMEN XVI (DÉCIMO SEXTO), LIBRO 1 (UNO), DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, OTORGADO POR EL NOTARIO PÚBLICO NO. 140, LIC. MARCO ANTONIO ZAZUETA FÉLIX, REGISTRADO BAJO LA INSCRIPCIÓN NO. 166, DEL LIBRO NÚMERO 92, SECCIÓN TERCERA, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017.

1.3.-QUE SU OBJETIVO SOCIAL ES IMPARTIR EDUCACIÓN A NIVEL MEDIA SUPERIOR.



- 1.4.-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. COBAES/LPN/15/2018 DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO", EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
  - 1.5.-QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, (R.F.C.), BAJO EL NÚMERO CBE810909-J92.
  - 1.6.-QUE CUENTA CON PLENA CAPACIDAD LEGAL Y PODERES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTATO EN SU REPRESENTACIÓN, OBLIGÁNDOLA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NO. 7,568 (SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO), VOLUMEN XVI (DÉCIMO SEXTO), LIBRO 1 (UNO), DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, OTORGADO POR EL NOTARIO PÚBLICO NO. 140, LIC. MARCO ANTONIO ZAZUETA FÉLIX, REGISTRADO BAJO LA INSCRIPCIÓN NO. 166, DEL LIBRO NÚMERO 92, SECCIÓN TERCERA, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017.
  - 1.7.-QUE SU DOMICILIO CONVENCIONAL ESTÁ UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA NO. 2142 SUR, COL. CENTRO SINALOA, C.P. 80129, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO
- 2.-DECLARA "EL PROVEEDOR":
- 2.1.-QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO-----OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM.----- A CARGO DEL C. LIC.----- CON RESIDENCIA EN \_\_\_\_\_, SIN. EL DÍA--- DE----- DE-----.
  - 2.2.-QUE CUENTA CON LOS BIENES SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
  - 2.3.-QUE EL SEÑOR-----, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO -----DE LA EMPRESA: -----, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ----- OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM.----- A CARGO DEL C. LIC.-----, CON RESIDENCIA EN\_\_\_\_\_. EL DÍA----- DE----- Y CON CREDENCIAL DEL I.F.E. MÚM.-----
  - 2.4.-QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL ESTABLECIDO EN:-----, COL-----,EN -----, C.P. -----MANIFESTANDO QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO-----





**3- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

3.1.-MANIFIESTAN SU VOLUNTAD LIBRE DE CUALQUIER VICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

3.2.-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. COBAES/LPN/15/2018 DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, LOS ARTÍCULOS 32 FRAC. II 33 FRAC. I, 36 FRAC. I Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA

DE ACUERDO A LO EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN SUCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO SUJETANDOSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL COBAES" A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES:**

PARTIDA ÚNICA

CANT.	UNITARIO	DESCRIPCIÓN

CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTIPULADOS EN LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTOS CUYAS COPIAS FIRMADAS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MAXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL TERMINO DE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE "EL COBAES", ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

**TERCERA- MONTO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SERÁ EN MONEDA NACIONAL, POR LA CANTIDAD DE \$ -----**  
----- IVA INCLUIDO, POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**"EL PROVEEDOR" ASEGURA QUE, EL PRECIO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES**



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUELLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.

LOS PRECIOS DEL PRESENTE CONTRATO SON FIJOS Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA, POR LO QUE SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SI **"EL COBAES"** SOLICITA CAMBIOS O ADECUACIONES EN LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**CUARTA.- FORMA DE PAGO.-** **"EL COBAES"** CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO A **"EL PROVEEDOR"** CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN LA SIGUIENTE FORMA: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA O LAS FACTURAS RESPECTIVAS, ACOMPAÑADAS DE EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, PRESENTAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS FACTURAS SOPORTE DEBIDAMENTE REQUISITADAS, MISMA QUE AMPAREN EL TOTAL DE LOS BIENES ENTREGADOS; LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"EL COBAES"**, DONDE SE EFECTUARÁ UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRÁMITE Y VALIDADAS POR LOS TITULARES DEL ÁREA USUARIA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** DÉ CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.

PARA EL CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR, PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **"EL COBAES"** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS A CORRREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

ASIMISMO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.





NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

**QUINTA.- ANTICIPO.-** PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL COBAES", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR "LA CONTRALORÍA". EN ESTOS SUPUESTOS "EL COBAES" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY.

**SÉPTIMA.- LUGAR DE ENTREGA.-** LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS L.A.B. (LIBRE A BORDO) DEL 4 AL 11 DE ENERO DE 2019, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DIRECCIONES SIGUIENTES:

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO	NOMBRE QUIEN RECIBE	HORARIO DE OFICINA
01	Coordinación Ejecutiva Zona 01, ubicada en calle Canuto Ibarra o Ríos de las Cañas No. 436 Nte. Casi esquina con Heriberto Valdez, Colonia Scally. C.P. 81240, Los Mochis, Sinaloa. Cerca del P.01	(668) 818 2030	Delegado Admtvo. Sr. Rafael Galicia Cel. 6681700062	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
02	Coordinación Ejecutiva Zona 02, ubicada en calle Tabachines No. 348 casi esquina con López Mateos, Colonia Del Bosque C.P. 81020, Guasave, Sinaloa.	(687) 872 5510	Porfirio Ramiro Herrera Castellanos Cel. 6871282138 Cel. 6731073920	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
03	Coordinación Ejecutiva Zona 03, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 267, Colonia Centro Esq. Agustina Ramírez C.P. 81400, Guamúchil, Sinaloa.	(673) 732 8202	Joel Inzunza C. Cel. 6971073232 Gilberto Mejía L. Cel. 6731068593 Jesús Ernesto Camacho Meza Cel. 6731016567	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
04	Almacén General, Ubicado en Carretera a Navolato #9510 Colonia Alto de Bachigualato, pasando el aeropuerto al 5to. retorno vuelta a la izquierda	(667) 126 8510	Julio Melendres	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



PLANTEL 95 "LAS MAÑANITAS" ZONA 05	Calle Tres regalos esquina con Andariego S/N, Fracc. Las Mañanitas C.P. 82139, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa.	(669) 119 4472	Patricio Pérez Franco 6691166216	Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
---	--	----------------	-------------------------------------	---

**OCTAVA.- PATENTES Y MARCAS PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.-**  
"EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

**NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.-** LAS PARTES CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA; SIN EMBARGO LAS PARTES QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" NO REVELARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O CON POSTERIORIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN QUE UTILICE Y/O SEA PROPIEDAD DEL COBAES RELACIONADA CON EL CONTRATO

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, REVELE, DIVULGUE, COMPARTA, CEDA, TRASPASE, VENDA O UTILICE INDEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN QUE CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y RESERVADA LE PROPORCIONE "EL COBAES" DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EN LO CONDUCENTE POR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, "EL COBAES". TENDRÁ DERECHO DE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CONFORME A LA CLÁUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ADICIONALMENTE, EI LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A DEJAR A SALVO AL COBAES DE CUALQUIER CONTROVERSA Y EN SU CASO, CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR REVELAR, DIVULGAR, COMPARTIR, CEDER, TRASPASAR, VENDER O UTILIZAR INDEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN QUE CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y RESERVADA, LE PROPORCIONE EL COBAES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.





**DÉCIMA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.-** LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR “**EL COBAES**”, ASÍ COMO LO QUE RESULTE DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE “**EL COBAES**”.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA.-** PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DÍEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FAVOR DE “**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA**” POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. Y LA CUAL CONTENDRÁ EN SU TEXTO LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, CONTRA VICIOS OCULTOS.
- c) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- d) QUE LA FIANZA SE LIBERARÁ PREVIA SOLICITUD DE “**EL PROVEEDOR**”, PARA LOS EFECTOS QUE ESTIME PROCEDENTES, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**EL COBAES**”.
- e) ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA”.
- f) QUE ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERES, CON MOTIVO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR





AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES OTORGUEN EL FINIQUITO, APLICÁNDOSE DE IGUAL MANERA PARA EL CASO DE QUE “EL COBAES” OTORGUE PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- g) “EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO ANTE “EL COBAES” A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y HASTA EL 10%, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, “EL COBAES” DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE “EL PROVEEDOR” CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, “EL COBAES” OTORGUE POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE “LA LEY”, EN LOS CASOS EN QUE EL TOTAL DE LA PARTIDA O PARTE DE LA MISMA NO SEA ENTREGADA Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, REBASE EL MONTO DE LA PENA ESTABLECIDA DE MANERA PROPORCIONAL RESPECTO DE LA PARTE NO ENTREGADA EN LAS FECHAS PACTADAS, “EL COBAES”, PREVIA NOTIFICACIÓN A “EL PROVEEDOR”, SIN RESCINDIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PODRÁ MODIFICARLO, CANCELANDO LAS PARTIDAS DE QUE SE TRATE, O BIEN PARTE DE LAS MISMAS, APLICANDO A “EL PROVEEDOR” UNA SANCIÓN POR CANCELACIÓN, EQUIVALENTE A LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO MÁXIMA QUE CORRESPONDERÍA





EN EL CASO DE QUE LOS BIENES HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN FECHAS POSTERIORES A LA PACTADA PARA LA ENTREGA, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA TOTAL DEL MONTO DE LAS CANCELACIONES NO REBASE EL CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ LA CONTABILIZACIÓN DE DICHA SANCIÓN AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.-** “EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PARA CON EL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, RELEVANDO A “EL COBAES” DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, PENAL, FISCAL, CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA DERIVARSE PARA CON DICHS TRABAJADORES.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN.-**“EL COBAES” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “EL PROVEEDOR” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER;
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA; MOTIVADA Y COMUNICADA A “EL PROVEEDOR” DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA.
- IV. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL COBAES” POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL COBAES” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL COBAES” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN MISMO, PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “EL COBAES” ESTABLECERÁ CON EL OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS TRES ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, “EL COBAES” PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA SE CONSIDERARÁ NULO.

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DECIMA QUINTA.- “EL COBAES”** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE “LA LEY” PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA AMPLIACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN LLEVARSE A CABO EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE SU VIGENCIA.

**DÉCIMA SEXTA.- LEYES APLICABLES.-** CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y EN LO NO PREVISTO POR ESTAS, SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
SINALOA



**DÉCIMA SÉPTIMA.- CESION DE DERECHOS.-** “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER A TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SON INTRANSFERIBLES.

**DECIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.-** EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE CULIACÁN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES QUE EN EL MISMO PRECISAN LO FIRMAN EN ORIGINAL Y UN TANTO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN. EL DÍA ---DE -----DE 2018.

POR “EL COBAES”

\_\_\_\_\_

POR “EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO NÚMERO CATORCE

REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE LA "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. COBAES/LPN/15/2018 DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, TERMINADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO

NOMBRE DE LA EMPRESA :	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

NUMERO DE ANEXO O DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
<b>4.2.-DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA</b>			
(Dentro o fuera del sobre de Propuesta Técnica a elección del Licitante)			
4.-2-a)	identificación vigente de quien suscriba las "PROPUESTAS".		
4.-2-b)	Registro Federal de Contribuyentes, de la persona física o moral.		
4.-2-c)	Comprobante de domicilio fiscal actual		
4.-2-d)	Declaración Anual 2017 y pago parcial más reciente de Impuestos ante la SHCP.		
4.-2-e)	Original de Carta Poder simple (En caso de nombrarse a alguna persona para actuar como <b>representante</b> , de algún LICITANTE). <b>(Conforme al anexo Núm. 3).</b>		
4.-2-f)	Escrito de conocimiento y aceptación del contenido de la Convocatoria <b>(Conforme al Anexo Núm. 4).</b>		
4.-2-g)	Escrito de inscripción y acreditación de su existencia legal y personalidad jurídica <b>(Conforme al Anexo Núm. 5)</b>		
4.-2-h)	Escrito de declaración de integridad <b>(Conforme al Anexo Núm. 6),</b>		





4.-2-i)	Declaración escrita, ( <b>Conforme al Anexo Núm. 7</b> ) de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de esta Ley.		
<b>4.3 PROPUESTA TÉCNICA (EN SOBRE CERRADO)</b>			
4.-3-a)	<b>PROPUESTA TECNICA</b> (Conforme al formato contenido en el <b>Anexo núm. 1</b> , en papel membretado del Licitante, en la cual describe en forma detallada su Oferta Técnica.  1) Fotografías de sus instalaciones tanto exteriores, como de sus talleres gráficos. 2) Dummie o prototipo de cómo se verán los ejemplares al final.		
4.-3-b)	Escrito de compromiso de garantía de <b>“BIENES”</b> ( <b>Conforme al Anexo Núm. 8</b> ),		
4.-3-c)	Curriculum de la empresa licitante, ( <b>Conforme al Anexo Núm. 9</b> ) y cuando menos cinco contratos o facturas		
4.-3-d)	Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor del papel ( <b>Conforme al Anexo Núm. 10</b> )		
4.-3-e)	<b>FORMATO DE FIANZA</b> , utilizando el formato contenido en el <b>Anexo núm. 12</b> de estas bases		
4.-3-f)	Transcripción del texto de <b>MODELO DE CONTRATO</b> ( <b>conforme al Anexo Núm. 13</b> )		
<b>4.4. PROPUESTA ECONÓMICA (EN SOBRE CERRADO)</b>			
4.-4-a)	Propuesta Económica ( <b>conforme al Anexo Núm. 2</b> )		

**EN TODOS LOS CASOS CITADOS EN LOS PUNTOS 4.2 Y 4.3 y 4.4, LA FALTA DE COPIA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN COTEJO